



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

PARQUES NACIONALES

ENTRADA. GOBIERNO DE ARAGÓN
4MF - DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO NATURAL Y GESTIÓN
FORESTAL
27/11/2019 - 14:21

**DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
NATURAL Y GESTIÓN FORESTAL**

Edificio San Pedro Nolasco
Plaza San Pedro Nolasco, 7
50071 Zaragoza

En fecha 11 de noviembre de 2019 ha tenido entrada en este organismo su escrito por el que remite la modificación puntual del Decreto 49/2015, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, a los efectos de requerir informe del Consejo de la Red de Parques Nacionales.

A su vista se ha observado un error en la modificación propuesta dado que prevén que la Dirección General de Espacios Naturales, previo informe de la Dirección del Parque Nacional, autorice no sólo los sobrevuelos justificados por motivos de gestión del parque y para el mantenimiento y suministro de los refugios de montaña, sino cuando sea inexcusable para el cumplimiento de misiones encomendadas por el Estado español y de operaciones aéreas especiales.

Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Real Decreto.1180/2018, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, en los espacios naturales protegidos los sobrevuelos de aeronaves de Estado españolas cuando sea inexcusable para el cumplimiento de las misiones encomendadas o por razones de emergencias y de los vuelos para la realización de operaciones aéreas especiales u otros vuelos de emergencia destinados a atender a la población del entorno, **serán autorizados por la autoridad aeronáutica competente militar**, cuando se trate de aeronaves militares, **o por el Departamento competente sobre la actividad** en relación con el resto de las aeronaves de Estado, **previa comunicación al gestor del espacio protegido.**

Asimismo se informa que el texto que debe ser informado por el Consejo de la Red debe tratarse de una versión final del procedimiento y siempre después de haber sido informado por el Patronato.

EL DIRECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
PARQUES NACIONALES

Fdo.: Juan José Areces Maqueda

C/ Hernani, 59
28020 - Madrid

CSV : GEN-c8c4-6294-a6f1-5e1d-a791-1d51-f73c-2478

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN JOSE ARECES MAQUEDA | FECHA : 26/11/2019 10:36 | Sin acción específica

